

El Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato

CONVOCA

A los docentes en activo de instituciones públicas y privadas de Educación Media Superior a participar en el “Proceso de Evaluación de Competencias Docentes para la Educación Media Superior (ECODEMS)”, con fines de certificación en el marco del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).

El Proceso de Evaluación se integra por dos fases:

1. **Examen de conocimientos:** El docente presentará un examen de conocimientos y habilidades cognitivas
2. **Evaluación de desempeños:** Esta fase consiste en la recopilación y verificación de evidencias de desempeño, de producto y de actitud

Requisitos

1. Estar en funciones como docente frente a grupo en un programa de educación media superior en la modalidad escolarizada que tenga validez oficial. Los sustentantes pueden tener cualquier categoría, asignación horaria y tipo de contratación, así como laborar en un plantel público o privado.
2. Los sustentantes que obtuvieron un dictamen de Insuficiente (Aún no competente) en alguna fase, podrán sustentar únicamente dicha fase.
3. Los días de la evaluación los sustentantes deben:
 - a) Exhibir una identificación oficial vigente y con fotografía (credencial del IFE, pasaporte, cédula profesional).
 - b) Presentar el pase de ingreso a la evaluación.
 - c) Para la Evaluación de desempeños, los sustentantes deberán entregar a los evaluadores una fotografía tamaño infantil, a color, de frente, vestimenta formal, sin anteojos, sin sombreros o gorras y en el caso de las mujeres sin adornos llamativos en el cabello.

Registro

1. El registro se llevará a cabo en la plataforma del CENEVAL en www.ceneval.edu.mx, a partir del 8 de marzo a las 6:00 horas y se cerrará el 22 de marzo de 2013, a las 22:00 horas, hora del centro. Los días para el registro son de lunes a domingo.
2. Los sustentantes deberán proporcionar, de manera fidedigna y completa, la información que les solicite el CENEVAL para su registro. Esta información será tratada conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.
3. Concluido el registro, el sistema generará un folio con la referencia bancaria para realizar el pago, el cual tendrá una vigencia de tres días. En el caso de que no se realice el depósito bancario en ese período, el sistema eliminará el folio y el sustentante tendrá que registrarse nuevamente.
4. La fecha de aplicación de la fase de examen de conocimientos será el 21 de abril de 2013. El horario y sede de cada sustentante será publicado el 12 de abril de 2013 en la página de CENEVAL: www.ceneval.edu.mx
5. La asignación de sede, horario y fecha para la fase de evaluación de desempeños de cada sustentante será publicada el 12 de abril de 2013 y se hará de acuerdo con las disposiciones y políticas operativas del CENEVAL, así como el cupo disponible en cada sede.
6. El CENEVAL determinará el costo de la evaluación de conformidad con sus políticas internas, el cual informará en su página de internet.

Sedes de la evaluación

1. Los sustentantes podrán elegir entre las siguientes ciudades sede para presentar la evaluación

Núm.	Entidad
1.	Baja California
2.	Chiapas
3.	Chihuahua
4.	D.F. Sur
5.	D.F. Norte
6.	D.F. Oriente
7.	Jalisco

8.	Toluca
9.	Ecatepec
10.	Netzahualcóyotl
11.	Michoacán
12.	Nuevo León
13.	Oaxaca
14.	Puebla
15.	Querétaro
16.	Sonora
17.	Tamaulipas
18.	Veracruz
19.	Yucatán
20.	Zacatecas

Características de la evaluación

1. Para evidenciar las competencias docentes, los sustentantes deben apegarse a los preceptos de: la Reforma Integral de la Educación Media Superior (Acuerdo Secretarial 442), el Marco Curricular Común (MCC) del SNB (Acuerdo Secretarial 444) y las Competencias Docentes de la Educación Media Superior, modalidad escolarizada (Acuerdo Secretarial 447), las modalidades de opciones educativas para la Educación Media Superior (Acuerdo Secretarial 445) y el Acuerdo 8 del Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato, referido a la evaluación del aprendizaje bajo un enfoque de competencias. Estos documentos pueden obtenerse en http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Del_401_al_450?page=4 y en la página de internet del CENEVAL.
2. Los docentes a evaluarse, deberán entregar una planeación didáctica de una sesión real de la Unidad de Aprendizaje Curricular (asignatura, materia, módulo, bloque, etc.) que impartan en el nivel bachillerato.
3. La planeación a entregar por el sustentante debe contar con todas las características que se especifican en la “*Guía para el sustentante*”, que está publicada en www.ceneval.edu.mx y deberán entregar dos copias.
4. Asimismo, los docentes deberán entregar la sesión grabada en dos copias que corresponda con la planeación didáctica entregada (numerales 2 y 3). La sesión grabada debe estar en formato DVD y tener todas las características indicadas en la “*Guía para el sustentante*”, que está publicada en www.ceneval.edu.mx
5. Para mayores informes con respecto a las características del proceso, puede consultarse la “*Guía para el sustentante*” en: www.ceneval.edu.mx

Emisión de Resultados

1. Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer a través del portal de internet del CENEVAL, de acuerdo a su calendario de aplicaciones.
2. Los dictámenes que un sustentante puede obtener en cualquiera de las dos fases son: Sobresaliente, Suficiente (competente) e Insuficiente (Aún no competente).
3. Es importante mencionar que, el resultado de Sobresaliente o Suficiente (Competente) obtenido en alguna de las fases tendrá una vigencia de máximo un año a partir de la emisión del dictamen; de lo contrario deberá presentarse nuevamente el proceso completo.
4. Los docentes cuyo resultado fue Sobresaliente o Suficiente (Competente) en ambas fases podrán solicitar la constancia de competencia para el Sistema Nacional de Bachillerato
5. Los sustentantes que obtengan un dictamen de Insuficiente (Aún no competente) en alguna de las fases recibirán un Reporte de Retroalimentación y podrán sustentar dicha fase en la siguiente aplicación.
6. En caso de que las fases de la evaluación se presenten en diferentes fechas, el dictamen se emitirá una vez que se haya concluido el proceso completo.
7. Los resultados serán publicados a partir del 5 de julio de 2013 en la página de CENEVAL, www.ceneval.edu.mx

Normativa

1. Se aplicarán las disposiciones contenidas en esta convocatoria y en la *“Guía para el Sustentante”*.
2. Los asuntos no previstos serán resueltos por el Comité Directivo del SNB o el Consejo Técnico del CENEVAL, según corresponda.

Información

Para cualquier aspecto relacionado con el “Proceso de Evaluación de Competencias Docentes para la Educación Media Superior (ECODEMS)” (fechas, sedes y resultados) los teléfonos de atención son:

Unidad de Información y Atención al Usuario del CENEVAL

Lada sin costo 01 800 624 2510

Tel: 01 (55) 30 00 87 00

www.ceneval.edu.mx

informacion@ceneval.edu.mx

México, D.F. 27 de febrero de 2013

**Comité Directivo del
Sistema Nacional de Bachillerato**